

Pereira, 24 de OCTUBRE de 2024.

Doctor (a)

JAIME ARISTOBULO MENA BUANAÑOS

Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 6029 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024**, celebrado con **CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE** identificado con el nit N° 891.408.571- 1 representada legalmente por **NINFA PACHON GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 24.306.965 expedida en Manizales, Caldas, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$ 441.004.007)** de los cuales el **MUNICIPIO DE PEREIRA** aportará la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 352.647.965)** y la **ESAL** aportará la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$88.356.042)**, y por un término de 2 MESES Y UN DIA, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29782794&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

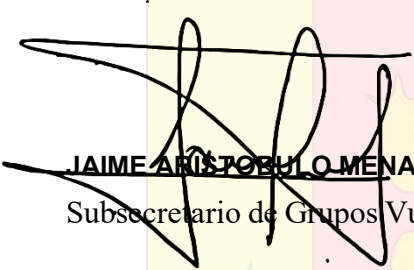


Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a , **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 4 de Marzo de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS

Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Powered by  CamScanner



Diana Ortiz. Abogada contratista
Elaboró